



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

10. 2012

ACTA N° ~~27~~ 42
RESOL. N° 64
Exp. 1-6724/12 c/ 1-6726/12

lmr

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria relacionadas con la creación de cargos.

RESULTANDO: I) Que por Resol. N° 66 Acta N° 10 del 7 de marzo de 2012 del Consejo Directivo Central, se dispone la creación de un Liceo Rural en la zona de Tupambaé, Departamento de Cerro Largo a partir del año 2013;

II) Que el Desconcentrado tramita la creación de cargos con destino al mencionado Liceo, según lo dispuesto por R.C. 73/17/12 del 15 de noviembre de 2012 (Fs. 14 Exp. 1-6724/12), R.C. 75/9/12 del 22 de noviembre de 2012 (Fs. 1 Exp. 1-6726/12) y R.C. 78/11/12 del 4 de diciembre de 2012 del mismo Expediente, de acuerdo al siguiente detalle:

1 cargo de Director Liceo Rural con 40 horas semanales,
Titulado-Escalafón "H"

1 cargo Adscripto con 33 horas semanales,
Titulado-Escalafón "H"

1 cargo de Ayudante Preparador con 24 horas semanales,
Titulado-Escalafón "H"

1 cargo P.O.B con 22 horas semanales, Titulado-Escalafón "H"

1 cargo de Secretario Grado 10 Escalafón "C" Administrativo de carácter contratado con 40 horas semanales

1 cargo Asistente Social 30 horas semanales, Grado 9 con asignación al Grado 10 Escalafón "A" de carácter presupuestado, más 40% CPO

1 cargo Psicólogo 30 horas semanales, Grado 9 con asignación al Grado 10 Escalafón "A" de carácter presupuestado más 40% CPO

1 cargo Administrativo 1/3 con asignación al Grado 1/6, Escalafón "C", de carácter contratado con 40 horas semanales

CONSIDERANDO: I) Que la División Hacienda del Desconcentrado informa (fs. 17 a 19 Exp.1-6724/12) el costo de los citados cargos;

II) Que señala (fs.15) que existiría disponibilidad de crédito presupuestal en el Programa 340 "Acceso a la Educación" para el Ejercicio 2013 para atender la presente erogación;

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que en atención a la estimación de costos y al informe de disponibilidad, se está en condiciones de acceder a las creaciones solicitadas;

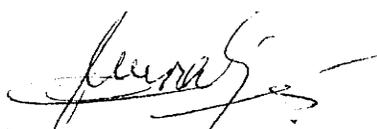
ATENTO: A lo expuesto;

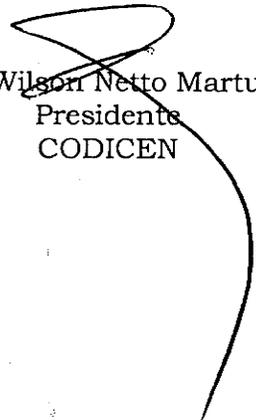
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Disponer las creaciones de cargos que se detallan en el RESULTANDO II) de la presente, en el Programa 03, "Consejo de Educación Secundaria" con destino al Liceo Rural de Tupambaé, Departamento de Cerro Largo.

2) Autorizar a la División Hacienda del citado Consejo de Educación a efectuar la liquidación y pago de los haberes que correspondan, con cargo al Programa 340 "Acceso a la Educación" para el ejercicio 2013.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y a la Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria a sus efectos.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General
CO.DI.CEN.


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
CODICEN

A.R.E.P. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL Departamento de Cerro Largo	
25 ENE 2013	
Entrado <input type="checkbox"/>	Salido <input checked="" type="checkbox"/>

Consejo Directivo Central Sección Comunicaciones	
25 ENE. 2013	
Entrada <input type="checkbox"/>	Salida <input type="checkbox"/>